

Septiembre 30 del 2021

Sociales 4°

Nuestros derechos de infancia

Derecho a una identidad:

Los niños deben ser inscritos al nacer y recibir un nombre que el Estado reconozca oficialmente.

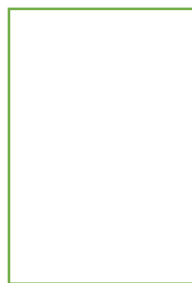
Los niños deben tener una nacionalidad (es decir, deben pertenecer a un país). Cuando sea posible, los niños deben conocer a su padre y su madre, y estos deberían cuidar de ellos.



Mi nombre



Mi madre



Mi padre

Mantener unida a la familia

No se debe separar a los niños de su padre y su madre, a menos que estos no los cuiden como es debido (por ejemplo, si el padre o la madre hacen daño al niño). Cuando el padre y la madre no vivan juntos, el niño debería permanecer en contacto con los dos, salvo que esto le perjudique.